II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

24555 *Resolución de 17 de noviembre de 2026, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 19 de junio de 2026, y en ejecución de la oferta de empleo público del personal docente e investigador de la USC correspondiente al año 2026, publicada en el DOG el 13 de noviembre de 2026, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y 85 de los Estatutos de la Universidade de Santiago de Compostela, resuelve convocar concurso de acceso a 51 plazas de Catedráticas y Catedráticos de Universidad, relacionadas en el anexo I de esta convocatoria, 50 de ellas correspondientes al turno de promoción interna y 1 al turno libre, con sujeción a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Estos concursos se rigen, además de lo dispuesto en las bases de esta convocatoria, por:

– Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU).
– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).
– Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).
– Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
– Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
– Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
– Estatutos de la Universidade de Santiago de Compostela, aprobados por el Decreto 14/2014, de 30 de enero.
– Reglamento de selección de profesorado de la Universidade de Santiago de Compostela, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2023 (en adelante, Reglamento).
– Con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Las referencias que para cada puesto de trabajo puedan contener las convocatorias en relación con las obligaciones docentes y de investigación que deberán asumir las personas seleccionadas no supondrán en ningún caso para quien obtenga estos puestos un derecho de vinculación exclusiva a dichas actividades, ni limitarán la competencia de la Universidad para asignarles unas tareas docentes e investigadoras diferentes. De la misma manera, la referencia al centro en que deberá desarrollar la

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

actividad docente no supondrá el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro centro dependiente de la propia Universidad, aun en el caso de que radique en localidad distinta, de acuerdo, en todo caso, con lo que establezcan las demás normas de aplicación.

1.3 La presente convocatoria comprende un concurso independiente de cada una de las plazas convocadas.

1.4 Cuando los plazos a que hace referencia esta convocatoria se expresen en días, se entenderá que estos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados y domingos y los declarados festivos, según lo dispuesto en el artículo 30 de la LPACAP. Se considerarán festivos a estos efectos los festivos locales tanto de Santiago de Compostela como de Lugo, y se ampliará en cualquier caso en ambos campus el plazo establecido por un número de días igual al de los festivos existentes.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El mes de agosto será inhábil para la publicación de convocatorias, presentación de solicitudes de participación en procesos selectivos, publicación de listados y cómputo de plazos, así como para la reunión de las comisiones de selección.

1.5 El plazo máximo para la resolución del concurso será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Requisitos de las personas aspirantes

2.1 Para participar en estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Requisitos generales:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o país extranjero que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 88 de la LOSU, permita el acceso al empleo público.

b) Cumplir los requisitos mínimos y máximos de edad legalmente establecidos para el acceso a la Administración pública.

c) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

d) No haber sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se trate de acceder a la misma categoría profesional a la que pertenecía.

En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

e) Acreditar, una vez nombrados/as funcionarios/as, un nivel de conocimiento de las dos lenguas oficiales en la Universidade de Santiago de Compostela, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

2.1.2 Requisitos específicos:

a) Estar en posesión del título de Doctor/a o, en el caso de titulaciones expedidas por universidades extranjeras, de la declaración de equivalencia al nivel académico de doctor/a.

b) Disponer de la acreditación pertinente para el cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 678/2023. En

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

el caso de ser ya funcionario/a del mismo cuerpo, no estar incurso en la prohibición del apartado 4 del artículo 35 de este Real Decreto.

Las personas acreditadas que sean nacionales de otros Estados no miembros de la Unión Europea podrán tomar parte en los concursos de acceso y, en su caso, acceder a la función pública cuando el Estado de su nacionalidad reconozca aptitud legal a los/as españoles/as para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los/as funcionarios/as docentes en la universidad española.

c) En el caso de las plazas incluidas en el turno de promoción interna, las personas candidatas deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 71.2 de la LOSU y tener la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadoras e Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición.

2.2 La posesión de todos los requisitos está referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y deberá mantenerse a lo largo de todo el proceso selectivo, excepto en el caso señalado en el apartado 2.1.1.e), que podrá acreditar la persona candidata propuesta en los términos establecidos en el apartado 9.1 de esta convocatoria.

3. Solicitudes

3.1 Las personas que deseen participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud, acompañada de la documentación correspondiente, únicamente por medios electrónicos, a través de los formularios normalizados disponibles en la sede electrónica de la USC (https://sede.usc.es/sede/publica/catalogo/procedemento/126/ver.htm), para lo que deberán emplear los medios de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la USC (https://sede.usc.es/sede/publica/informacion/aspectosTecnicos.htm).

De forma excepcional para este procedimiento, únicamente las personas de nacionalidades distintas de la española podrán usar medios de identificación electrónicos alternativos.

La no presentación de la solicitud electrónica será causa de exclusión y no podrá repararse en el plazo establecido en la base 5.2 de esta convocatoria.

3.2 Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. La Administración podrá requerir la exhibición del documento original para el cotejo de la copia presentada.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección y/o la no formalización del nombramiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que procedan.

3.3 Con el fin de garantizar la participación en condiciones de igualdad, aquellas personas con necesidades específicas derivadas de alteraciones físicas, psíquicas o sensoriales con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % podrán solicitar las medidas o los recursos adicionales necesarios para desarrollar el procedimiento selectivo.

Quien solicite prueba adaptada lo debe hacer constar expresa y motivadamente en el momento de la inscripción.

A la vista de las propuestas de adaptación efectuadas, la rectora o persona en quien delegue determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

3.4 El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

3.5 Derechos de examen.

3.5.1 Las personas aspirantes deberán abonar a la USC dentro del plazo de solicitud, por cada concurso en el que soliciten participar, la cantidad de 44,17 euros en concepto de derechos de examen.

3.5.2 Estarán exentas del pago de la totalidad de la tasa por derechos de examen aquellas personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y las que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

Gozarán de una bonificación del 50 % de la tasa por derechos de examen las personas que sean miembros de familias numerosas de categoría general y las que hayan figurado como demandantes de empleo desde al menos seis meses antes de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y que no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo.

Todas las circunstancias que suponen una bonificación total o parcial de las tasas por derechos de examen deberán ser acreditadas documentalmente junto con la solicitud, aportando a través de la aplicación de concursos la copia en PDF de la calificación del grado de discapacidad o del título de familia numerosa, según corresponda. Las relativas a la condición de demandante de empleo, así como al hecho de no estar percibiendo la prestación o subsidio por desempleo, deberán acreditarse mediante el correspondiente PDF de los certificados expedidos por el Servicio Público de Empleo e incorporarlos en el apartado que corresponda.

3.5.3 La persona solicitante deberá realizar la liquidación de tasas en la aplicación informática y su abono a través de uno de los siguientes medios:

1) Pago a través del impreso de autoliquidación. Para ello, deberá seleccionar esta opción en el formulario electrónico, imprimir el documento de pago y realizar el ingreso en la entidad bancaria.

2) Pago electrónico mediante tarjeta de crédito. Para esto, deberá seleccionar esta opción en el formulario electrónico y realizar el pago a través de la pasarela bancaria a la que se da acceso a través de la aplicación informática.

Serán excluidas las personas aspirantes que no abonen la totalidad de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes, excepto que aleguen una causa válida debidamente justificada de exención o bonificación. Las personas aspirantes que se acojan a una exención o bonificación y no la justifiquen serán excluidas del procedimiento si no realizan o completan el pago de la totalidad de las tasas en el plazo de reposición de documentación.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a las mismas. En su caso, el reintegro se realizará de oficio, para lo que habrán de hacer constar la entidad bancaria y su número de cuenta en el recuadro que figura en la solicitud. De no figurar estos datos, se entenderá que renuncian a la devolución de los derechos de examen.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.6 Para cualquier aclaración o información sobre la tramitación electrónica, las personas solicitantes se podrán poner en contacto con el Centro de Atención a los/las Usuarios/as siguiendo el procedimiento indicado en la página https://www.usc.gal/gl/servizos/area/tecnoloxias-informacion-comunicacions.

En el caso de no poder formalizar la solicitud mediante la aplicación de concursos dentro de los plazos establecidos, y siempre que el motivo sea por causas técnicas no imputables a la persona interesada que imposibiliten el funcionamiento ordinario de la sede, se estará a lo que la USC establezca en esta materia a tal fin.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

4. Documentación acreditativa de requisitos. Momento de presentación

4.1 Acreditación de requisitos.

Junto con la solicitud, y siempre a través del formulario electrónico mencionado en el apartado 3.1, se presentará la siguiente documentación:

a) Copia digitalizada en formato PDF del documento nacional de identidad, pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad.

Los/as descendientes y descendientes del cónyuge no separado de derecho deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, en su caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de otros Estados, cuando así lo establezca un tratado internacional suscrito por la Unión Europea y ratificado por España, con quienes tengan dicho vínculo. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la USC.

b) Copia digitalizada en formato PDF del título universitario oficial de Doctor/a (anverso y reverso) o, en el caso de títulos expedidos por universidades extranjeras, de la declaración de equivalencia al nivel académico de doctor/a, conforme al Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre. Para la admisión al proceso selectivo se admitirá el justificante de haber solicitado la declaración de equivalencia, sin perjuicio de la necesidad de tenerla concedida antes del nombramiento.

c) Copia digitalizada en formato PDF de la acreditación al cuerpo docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos para alguna de las lenguas oficiales de la USC.

Las personas candidatas que pertenezcan a la Universidade de Santiago de Compostela sólo deberán presentar los documentos a que se refiere este apartado que no consten en su expediente personal.

No presentar los documentos especificados en los puntos citados será causa de exclusión, que deberá enmendarse en el plazo establecido en la base 5.2 de esta convocatoria.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en un plazo máximo de diez días hábiles, el Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente publicará en el tablón electrónico de la USC (https://sede.usc.es/sede/publica/taboleiro/inicio.htm) la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2 Contra esta resolución, y en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de la USC, las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante la rectora para enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicho listado. Si no lo hacen, serán excluidas definitivamente del proceso selectivo sin derecho a la devolución de las tasas abonadas.

5.3 Con el fin de enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión del listado, la persona aspirante deberá realizar este trámite de enmienda a través de la aplicación de concursos, formulando las alegaciones pertinentes e incorporando, en su caso, y en el apartado que corresponda, la documentación requerida.

En el caso de no haber justificado una exención o bonificación dentro del plazo de presentación de solicitudes, para realizar o completar el pago de la totalidad de la tasa por derechos de examen las personas aspirantes deberán contactar con el Servicio de Planificación de PDI.

5.4 Finalizado el plazo para enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de las personas aspirantes, el Vicerrectorado de Profesorado e Innovación

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Docente aprobará y publicará, en el plazo máximo de diez días hábiles, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, en el lugar indicado en la base 5.1.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 46 y 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó.

5.5 La inclusión en el listado definitivo de admitidos/as no prejuzga el cumplimiento de los requisitos normativamente exigidos para ser nombrado/a funcionario/a de carrera. La posesión de los requisitos exigidos tendrá que acreditarse en su momento.

6. Comisiones de selección

6.1 Los concursos objeto de esta convocatoria serán resueltos por las comisiones indicadas en el anexo II y se celebrarán con carácter general en el centro que se señala en el anexo I. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del RD 678/2023, de 18 de julio, los currículum de los miembros de la comisión de selección podrán ser consultados por las personas interesadas durante el tiempo que dure el proceso, en la página web de la USC (https://www.usc.gal/gl/institucional/goberno/area/xestionpersoal/PDI/convocatorias/pdipermanente).

Si por causas justificadas el concurso no se pudiera celebrar en el centro previsto, la nueva situación deberá publicarse en el tablón electrónico con como mínimo dos días de antelación con respecto a la fecha prevista de celebración de aquellas pruebas que requieran la presencia de las personas candidatas.

6.2 Los miembros de la comisión deberán abstenerse de actuar, y las personas interesadas podrán recusar a los mismos en cualquier momento del procedimiento, cuando concurra en ellos alguna de las situaciones previstas en el artículo 23 de la LRJSP. De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de selección de profesorado de la USC, los miembros de las comisiones de selección deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en el caso de que concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en dicho artículo, solicitar la renuncia a formar parte de la comisión.

6.3 Una vez resueltos los casos de renuncia, abstención o recusación que se hubieran presentado, las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que concurra alguna de las circunstancias de impedimento antes mencionadas, también en el suplente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los suplentes.

6.4 Las comisiones de selección se constituirán en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Para ello, la persona titular de la presidencia de la comisión, previa consulta con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y, en su caso, los suplentes, para proceder al acto de constitución de la comisión, con indicación del lugar y la fecha. La convocatoria para el acto de presentación de candidaturas se realizará a través del tablón electrónico e incluirá el lugar, la fecha y la hora de celebración.

En el acto de constitución la comisión de selección aprobará y publicará en el tablón electrónico de la USC los criterios de valoración de los méritos y los criterios para la superación del concurso. En todo caso, la puntuación exigida para superar el concurso no podrá ser superior al 50 % de la calificación máxima. Por lo demás, los criterios deberán ajustarse a las pautas que se indican en el baremo recogido en el anexo III.

6.5 El acto de constitución y la aprobación de los criterios de valoración podrá ser realizado de manera presencial o telemática.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

7. Desarrollo de los concursos

7.1 Acto de presentación.

7.1.1 En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas entregarán a quien ostente la presidencia de la comisión, una copia en soporte digital mediante un lápiz de memoria USB de su *curriculum vitae* y de su proyecto investigador. Además, en este mismo acto deberá entregarse la documentación acreditativa de los méritos alegados, que podrá presentarse en formato PDF en el soporte digital anteriormente indicado, o bien en papel, y siempre según los requisitos establecidos en el anexo IV.

a) El *curriculum vitae*.

Para la elaboración del currículum las personas candidatas podrán emplear cualquier formato, preferentemente normalizado. En cualquier caso, la documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse siguiendo el mismo orden empleado en el currículum.

Se recomienda que en el *curriculum vitae* se hagan constar, en aquellos apartados en que proceda, los indicios de calidad de cada uno de los méritos alegados.

b) El proyecto investigador.

El proyecto investigador tendrá una extensión máxima de 50.000 caracteres (espacios incluidos) y deberá referirse al proyecto que desarrollará la persona solicitante en el caso de ser otorgada la plaza. Las personas aspirantes deberán entregar al/a la presidente/a de la comisión de selección una copia del texto en un formato electrónico que permita verificar el cumplimiento del requisito relativo a la extensión.

c) La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá presentarse en soporte digital o en papel y según los requisitos establecidos en el anexo IV.

En el caso de que las personas aspirantes opten por la presentación en soporte digital de la documentación acreditativa de méritos, ésta deberá organizarse en carpetas ordenadas con arreglo a la estructura del *curriculum vitae*.

Si se opta por la presentación en papel, el ejemplar de la documentación acreditativa tendrá que ordenarse con arreglo a la estructura del *curriculum vitae*. Los documentos que no sean libros o similares deberán estar numerados en cada una de sus páginas y encuadernados o sujetos de cualquier otro modo que los mantenga unidos de manera sólida e impida la pérdida de la documentación. Los libros y otros materiales no encuadernables deberán presentarse en archivadores o similares, numerados, en el caso de que se entregue más de uno, e identificados con el número del concurso y el nombre de la persona aspirante. Con el fin de facilitar su localización, se recomienda que en cada uno de los méritos relacionados en el *curriculum vitae* se indique el número de orden de la carpeta o del archivador que los contiene.

La persona que ejerza la presidencia de la comisión requerirá a las personas aspirantes para que ordenen la documentación con arreglo a lo recogido en el párrafo anterior, en el caso de que la documentación presentada no cumpla los requisitos descritos.

7.1.2 En los proyectos investigadores que incumplan los requisitos de extensión fijados sólo será tenida en cuenta por la comisión de selección la parte del documento que no exceda de dicha extensión.

7.1.3 El/la secretario/a de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser consultada antes del inicio de las pruebas por todas las personas candidatas presentadas que lo deseen.

7.1.4 Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días desde el acto de presentación.

7.1.5 En el acto de presentación, los miembros de la comisión de selección podrán actuar a través de sistemas de videoconferencia. En el lugar de celebración del acto

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

deberá estar presente, además de las personas aspirantes, al menos el/la presidente/a o el/a secretario/a de la comisión.

7.2 Realización de las pruebas

7.2.1 Los concursos de acceso al cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad constarán de una única prueba, que será pública, y tendrá una valoración máxima de 150 puntos.

La prueba consistirá en la exposición y defensa oral de los méritos e historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, sanitario-asistencial de cada persona candidata, que tendrá una valoración máxima de 100 puntos, y del proyecto investigador que desarrollará en caso de ser otorgada la plaza, que tendrá una valoración máxima de 50 puntos. Esta exposición no podrá exceder de los noventa minutos. Seguidamente, la comisión debatirá con la persona candidata sobre los contenidos de la exposición durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión emitirá un informe razonado y ajustado a los criterios de valoración previamente fijados.

7.2.2 El orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas orales seguirá la ordenación alfabética por apellido a partir de la letra «M», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de enero de 2026, de la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Xunta de Galicia (DOG del 26 de enero de 2026).

7.2.3 Las mujeres embarazadas que tengan una previsión de parto coincidente con las fechas de realización de cualquiera de las pruebas derivada de su avanzado estado de gestación, o eventualmente en los primeros días del puerperio, podrán ponerlo en conocimiento de la comisión de selección, adjuntando el correspondiente informe médico oficial.

La comunicación supondrá el consentimiento de la interesada para el acceso a los datos médicos necesarios relacionados con su situación. La comisión, basándose en la información recibida, acordará si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo, aplazarla o adoptar ambas medidas conjuntamente. Contra este acuerdo no cabe recurso, sin perjuicio de que las razones de la impugnación se puedan alegar en un recurso admisible de acuerdo con las reglas generales del proceso selectivo.

7.2.4 En estas pruebas, los miembros de la comisión de selección podrán actuar a través de sistemas de videoconferencia. No obstante, en el lugar de celebración de las pruebas deberá estar presente físicamente, además de las personas aspirantes, al menos el/la presidente/a o el/la secretario/a de la comisión.

8. Propuesta de provisión

8.1 En el plazo máximo de cinco días desde el siguiente al de finalización de las pruebas correspondientes, la comisión elaborará una propuesta de provisión que incluirá la relación de todas las personas candidatas que sean consideradas aptas para ocupar la plaza, ordenadas por la puntuación final obtenida en el proceso (de mayor a menor). En caso de que ninguna de las personas candidatas obtenga la puntuación mínima establecida en los criterios, la comisión elaborará una propuesta de no provisión. La propuesta de nombramiento o de no provisión se hará pública en el tablón electrónico de la Universidad.

Una vez publicada, la comisión de selección remitirá el expediente completo al Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado, junto con la documentación aportada por las personas aspirantes, en su caso.

Finalizado el procedimiento, la documentación aportada por las personas concursantes quedará a su disposición en el Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado, de donde deberán retirarla. No obstante, en el caso de interposición de recurso, la documentación no podrá retirarse hasta que la resolución impugnada sea firme, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan realizar copia de la documentación a otros efectos. Transcurridos seis meses desde la

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

finalización del procedimiento o, en el caso de haber recurso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza, la documentación que no haya sido retirada será destruida.

8.2 Contra la propuesta de provisión de la plaza, las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante la rectora en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón electrónico. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones en los términos y con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 33 del Reglamento. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

9. Presentación de documentos y nombramiento

9.1 En el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de la propuesta de nombramiento, el/la candidato/a propuesto/a en primer lugar por la comisión de selección tendrá que acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 30 del Real Decreto 678/2023 y los requisitos generales para el acceso a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable. Una vez efectuada esta acreditación, la rectora procederá a su nombramiento como funcionario/a de carrera del cuerpo del que se trate. Los requisitos deberán acreditarse mediante:

a) Copia compulsada de los títulos académicos requeridos para la plaza para la que fue propuesta.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública ni estar inhabilitada/o para el ejercicio de las funciones públicas. Las personas aspirantes de nacionalidad no española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público en la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados al que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores/as, que no estén sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

c) Acreditación del requisito exigido en la base 2.1.1.c) de no padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor/a de Universidad, mediante la certificación médica oficial o el informe de salud emitido por el Servicio Gallego de Salud (Sergas).

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, la persona candidata propuesta para ocupar el puesto de catedrático/a de universidad deberá acreditar el conocimiento de las dos lenguas oficiales en la Universidade de Santiago de Compostela [base 2.1.1.e)]. El conocimiento del español se acreditará mediante un diploma de español como lengua extranjera de nivel B2 o superior. Las personas que sean nacionales de Estados que tienen el español como lengua oficial no tendrán que acreditar su conocimiento. La acreditación del conocimiento del idioma gallego se hará mediante el certificado de lengua gallega CELGA 3 o equivalente.

De no acreditar el conocimiento de las lenguas oficiales de la USC antes de la toma de posesión, la persona candidata propuesta tendrá un plazo máximo de un año para hacerlo a través de los documentos citados en el párrafo anterior. En caso de no acreditarlo, deberá superar una prueba específica, organizada por la USC, que tendrá lugar antes de que transcurran dos años desde la toma de posesión.

9.2 Aquellas personas que tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as de carrera en activo estarán exentas de presentar los documentos mencionados en los párrafos b) y c) del apartado 9.1. En su lugar, deberán presentar certificación de la administración de que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios/as y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las personas candidatas que pertenezcan a la Universidade de Santiago de Compostela sólo deberán presentar aquellos documentos a que se refiere el apartado 9.1 que no consten en su expediente personal.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

La documentación deberá presentarse en:

1. Servicio de Planificación de Personal Docente e Investigador –Colegio de San Xerome– Santiago de Compostela.
2. Vicegerencia –Edificio Biblioteca Intercentros– Lugo, si la plaza fue convocada para Lugo.

Salvo supuestos de fuerza mayor, quien no presente la documentación referida, o cuando de su examen se deduzca que carece de los requisitos exigidos, decaerá en su derecho a desempeñar el puesto para el que fue seleccionado/a, y la Universidad procederá al nombramiento de la persona propuesta en la siguiente posición.

9.3 La rectora de la Universidade de Santiago de Compostela efectuará el nombramiento como funcionario/a de carrera de la persona candidata propuesta en primer lugar por la comisión, una vez que ésta presente en plazo la documentación exigida en el apartado 1 de esta base.

En caso de que la persona aspirante se encuentre en situación de incapacidad temporal, el plazo para la toma de posesión comenzará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha del alta médica, que deberá acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo las situaciones derivadas de maternidad o paternidad, que permitirán tomar posesión durante esta situación.

En el caso de que la primera persona candidata propuesta no acredite en tiempo y forma los aspectos señalados en el párrafo anterior, la rectora procederá, de forma sucesiva, al nombramiento de las siguientes personas propuestas según el orden establecido por la comisión de selección, previa acreditación por éstas de los mencionados requisitos en idéntico plazo de veinte días.

9.4 El nombramiento, que especificará la denominación de la plaza con indicación del área de conocimiento y del cuerpo al que pertenece, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia» y comunicado a los registros correspondientes a efectos del otorgamiento del número de Registro de Personal y de la inscripción en el cuerpo respectivo, así como al Consejo de Universidades.

9.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate. En el momento de la toma de posesión la persona candidata deberá presentar declaración de no estar afectada de incompatibilidad u opción en el caso de tener otro trabajo en el sector público.

En caso de que la persona aspirante se encuentre en situación de incapacidad temporal, el plazo para la toma de posesión comenzará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha del alta médica, que deberá acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo las situaciones derivadas de maternidad o paternidad, que permitirán tomar posesión durante esta situación.

9.6 Si la persona candidata no tomara posesión dentro del plazo señalado en el apartado 9.5 de esta base, salvo supuestos de fuerza mayor debidamente acreditados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10, *in fine*, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, perderá el derecho a desempeñar el puesto para el que fuera seleccionada y se procederá al nombramiento de la persona candidata propuesta en la siguiente posición.

9.7 Serán de aplicación al personal nombrado en virtud de esta convocatoria las normas contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, así como en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

10. Protección de datos

La política de privacidad y protección de datos de la USC se puede consultar en https://www.usc.gal/gl/politica-privacidad-proteccion-datos.

11. Norma final

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la rectora de la Universidade de Santiago de Compostela, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin que en este caso pueda interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Santiago de Compostela, 17 de noviembre de 2026.–La Rectora, Rosa María Crujeiras Casais.

ANEXO I

Relación de plazas

Catedráticas y Catedráticos de Universidad (turno promoción interna)

N.º de concurso: 1C/26.
N.º de plazas: 1 (A00871).
Área de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.
Departamento: Anatomía, Producción Animal y Ciencias Clínicas Veterinarias.
Perfil: Clínica médica veterinaria II (G2091521).
Centro: Facultad de Veterinaria.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 2C/26.
N.º de plazas: 1 (A00872).
Área de conocimiento: Producción Animal.
Departamento: Anatomía, Producción Animal y Ciencias Clínicas Veterinarias.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Veterinaria.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 3C/26.
N.º de plazas: 1 (A00873).
Área de conocimiento: Botánica.
Departamento: Botánica.
Perfil: Materias del área.
Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 4C/26.
N.º de plazas: 1 (A00874).
Área de conocimiento: Botánica.
Departamento: Botánica.
Perfil: Materias del área.
Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.
Localidad: Lugo.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

N.º de concurso: 5C/26.
N.º de plazas: 1 (A00875).
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Departamento: Ciencia Política y Sociología.
Perfil: Análisis estratégico y toma de decisiones (G3011225).
Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 6C/26.
N.º de plazas: 1 (A00876).
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Departamento: Ciencia Política y Sociología.
Perfil: Política y comunicación (G3011227).
Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 7C/26.
N.º de plazas: 1 (A00877).
Área de conocimiento: Anatomía Patológica.
Departamento: Ciencias Forenses, Anatomía Patología, Ginecología y Obstetricia, y Pediatría.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 8C/26.
N.º de plazas: 1 (A00878).
Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Departamento: Ciencias Morfológicas.
Perfil: Esplacnología (G2052106).
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 9C/26.
N.º de plazas: 1 (A00879).
Área de conocimiento: Estomatología.
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.
Perfil: Prácticas tuteladas (G2062521).
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 10C/26.
N.º de plazas: 1 (A00880).
Área de conocimiento: Otorrinolaringología.
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.
Perfil: Otorrinolaringología (G2051423).
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 11C/26.
N.º de plazas: 1 (A00881).
Área de conocimiento: Otorrinolaringología.
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.
Perfil: Otorrinolaringología (G2051423).
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

N.º de concurso: 12C/26.
N.º de plazas: 1 (A00882).
Área de conocimiento: Derecho Penal.
Departamento: Derecho Público Especial y de la Empresa.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Derecho.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 13C/26.
N.º de plazas: 1 (A00883).
Área de conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Público y Teoría del Estado.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Derecho.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 14C/26.
N.º de plazas: 1 (A00884).
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Departamento: Didácticas Aplicadas.
Perfil: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales II (G3141332).
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 15C/26.
N.º de plazas: 1 (A00885).
Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática.
Departamento: Didácticas Aplicadas.
Perfil: Enseñanza y aprendizaje de la geometría (G3141227).
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 16C/26.
N.º de plazas: 1 (A00886).
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada.
Perfil: Estructura económica mundial I (G3062102).
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 17C/26.
N.º de plazas: 1 (A00887).
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada.
Perfil: Desarrollo regional y desarrollo local (G3061328).
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 18C/26.
N.º de plazas: 1 (A00888).
Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.
Departamento: Economía Aplicada.
Perfil: Historia económica (G3072105).
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Localidad: Santiago de Compostela.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

N.º de concurso: 19C/26.
N.º de plazas: 1 (A00889).
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Electrónica y Computación.
Perfil: Materias del área.
Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 20C/26.
N.º de plazas: 1 (A00890).
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Electrónica y Computación.
Perfil: Programación científica (G1031105).
Centro: Facultad de Matemáticas.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 21C/26.
N.º de plazas: 1 (A00891).
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Electrónica y Computación.
Perfil: Programación científica (G1031105).
Centro: Facultad de Matemáticas.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 22C/26.
N.º de plazas: 1 (A00892).
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Electrónica y Computación.
Perfil: Programación orientada a objetos (G4012225).
Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 23C/26.
N.º de plazas: 1 (A00893).
Área de conocimiento: Electrónica.
Departamento: Electrónica y Computación.
Perfil: Fundamentos tecnológicos y físicos de la informática (G4012106).
Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 24C/26.
N.º de plazas: 1 (A00894).
Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
Departamento: Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Farmacia.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 25C/26.
N.º de plazas: 1 (A00895).
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa y Alemana.
Perfil: Literatura inglesa 3 (Siglos XX-XXI) (G5061326).
Centro: Facultad de Filología.
Localidad: Santiago de Compostela.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

N.º de concurso: 26C/26.
N.º de plazas: 1 (A00896).
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa y Alemana.
Perfil: Introducción a la literatura inglesa (G5061122).
Centro: Facultad de Filología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 27C/26.
N.º de plazas: 1 (A00897).
Área de conocimiento: Electromagnetismo.
Departamento: Física Aplicada.
Perfil: Electromagnetismo I (G1031221).
Centro: Facultad de Física.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 28C/26.
N.º de plazas: 1 (A00898).
Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear.
Departamento: Física de Partículas.
Perfil: Física cuántica I (G1031322).
Centro: Facultad de Física.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 29C/26.
N.º de plazas: 1 (A00899).
Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear.
Departamento: Física de Partículas.
Perfil: Física cuántica III (G1031421).
Centro: Facultad de Física.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 30C/26.
N.º de plazas: 1 (A00900).
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
Departamento: Fundamentos del Análisis Económico.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Administración y Dirección de Empresas.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 31C/26.
N.º de plazas: 1 (A00901).
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.
Departamento: Geografía.
Perfil: Geografía urbana (G3053324).
Centro: Facultad de Geografía e Historia.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 32C/26.
N.º de plazas: 1 (A00902).
Área de conocimiento: Historia Contemporánea.
Departamento: Historia.
Perfil: Historia contemporánea II (G5021328).
Centro: Facultad de Geografía e Historia.
Localidad: Santiago de Compostela.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

N.º de concurso: 33C/26.
N.º de plazas: 1 (A00903).
Área de conocimiento: Historia Contemporánea.
Departamento: Historia.
Perfil: Historia de las mujeres y del género (G5112426).
Centro: Facultad de Humanidades.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 34C/26.
N.º de plazas: 1 (A00904).
Área de conocimiento: Historia de América.
Departamento: Historia.
Perfil: Historia de América II (G5021330).
Centro: Facultad de Geografía e Historia.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 35C/26.
N.º de plazas: 1 (A00905).
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.
Perfil: Teoría del arte y la imagen II (G5012222).
Centro: Facultad de Geografía e Historia.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 36C/26.
N.º de plazas: 1 (A00906).
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.
Perfil: Historia del arte I (G5012105).
Centro: Facultad de Geografía e Historia.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 37C/26.
N.º de plazas: 1 (A00907).
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.
Perfil: Materias del área.
Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 38C/26.
N.º de plazas: 1 (A00908).
Área de conocimiento: Lengua Española.
Departamento: Lengua y Literatura Españolas, Teoría de la Literatura y Lingüística General.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Filología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 39C/26.
N.º de plazas: 1 (A00909).
Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Departamento: Lengua y Literatura Españolas, Teoría de la Literatura y Lingüística General.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Filología.
Localidad: Santiago de Compostela.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

N.º de concurso: 40C/26.
N.º de plazas: 1 (A00910).
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Perfil: Matemáticas III (G4041201).
Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 41C/26.
N.º de plazas: 1 (A00911).
Área de conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología y Parasitología.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Biología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 42C/26.
N.º de plazas: 1 (A00912).
Área de conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología y Parasitología.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Biología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 43C/26.
N.º de plazas: 1 (A00913).
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Organización de Empresas y Comercialización.
Perfil: Investigación comercial (G3071422).
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 44C/26.
N.º de plazas: 1 (A00914).
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Psicología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 45C/26.
N.º de plazas: 1 (A00915).
Área de conocimiento: Enfermería.
Departamento: Psiquiatría, Radiología, Salud Pública, Enfermería y Medicina.
Perfil: Ciencias psicosociales aplicadas (G2022105).
Centro: Facultad de Enfermería.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 46C/26.
N.º de plazas: 1 (A00916).
Área de conocimiento: Medicina.
Departamento: Psiquiatría, Radiología, Salud Pública, Enfermería y Medicina.
Perfil: Enfermedades del aparato respiratorio (G2051328).
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

N.º de concurso: 47C/26.
N.º de plazas: 1 (A00917).
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Departamento: Psiquiatría, Radiología, Salud Pública, Enfermería y Medicina.
Perfil: Epidemiología (G2051322).
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 48C/26.
N.º de plazas: 1 (A00918).
Área de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica.
Perfil: No metales y sus compuestos (G1041223).
Centro: Facultad de Química.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 49C/26.
N.º de plazas: 1 (A00919).
Área de conocimiento: Genética.
Departamento: Zoología, Genética y Antropología Física.
Perfil: Materias del área.
Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 50C/26.
N.º de plazas: 1 (A00920).
Área de conocimiento: Genética.
Departamento: Zoología, Genética y Antropología Física.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Ciencias.
Localidad: Lugo.

Catedráticas y Catedráticos de Universidad (turno libre)

N.º de concurso: 51C/26.
N.º de plazas: (A00921).
Área de conocimiento: Psiquiatría.
Departamento: Psiquiatría, Radiología, Salud Pública, Enfermería y Medicina.
Perfil: Psicología médica y comunicación médico-paciente (G2052204).
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

ANEXO II

Comisiones de selección

N.º de concurso: 1C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.

Comisión titular

Presidente.	Gonzalo Orden, José Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.
Secretario.	Quiroga Berdeal, María Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Tvarijonaviciute, Asta	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Murcia.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

2.º Vocal.	Peña Fernández, Laura Luisa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
3.º Vocal.	Rodríguez Altonaga Martínez, José Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.

Comisión suplente

Presidente.	Miró Corrales, Guadalupe	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
Secretario.	Franco Abuín, Carlos Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Carvajal Urueña, Ana María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.
2.º Vocal.	Verde Arribas, María Teresa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Zaragoza.
3.º Vocal.	Barrera Chacón, Rafael	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Extremadura.

N.º de concurso: 2C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Producción Animal.

Comisión titular

Presidente.	Ortega Mora, Luis Miguel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
Secretario.	López Alonso, María Marta	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Carro Travieso, María Dolores	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Politécnica de Madrid.
2.º Vocal.	Ranilla García, María José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.
3.º Vocal.	Manteca Vilanova, Xavier	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente.	López Bote, Clemente José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
Secretario.	Álvarez García, Gema	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
1.º Vocal.	García Iglesias, María José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.
2.º Vocal.	Campo Arribas, María del Mar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Zaragoza.
3.º Vocal.	Quiles Sotillo, Alberto José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Murcia.

N.º de concurso: 3C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Botánica.

Comisión titular

Presidente.	Aira Rodríguez, María Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Rodríguez Rajo, Francisco Javier	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
1.º Vocal.	Alba Sánchez, María Francisca	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
2.º Vocal.	Martínez Ortega, Montserrat	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.
3.º Vocal.	Peñas de Giles, Julio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Asencio Martínez, Antonia Dolores	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Miguel Hernández de Elche.
Secretario.	Crespo Villalba, Manuel Benito	Catedrático/a de Universidad.	Univ. d'Alacant.
1.º Vocal.	Salinas Bonillo, María Jacoba	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Almería.
2.º Vocal.	del Río González, Sara	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.
3.º Vocal.	Ojeda Copete, Fernando	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cádiz.

N.º de concurso: 4C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Botánica.

Comisión titular

Presidente.	Aira Rodríguez, María Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Rodríguez Rajo, Francisco Javier	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
1.º Vocal.	Alba Sánchez, María Francisca	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
2.º Vocal.	Martínez Ortega, Montserrat	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.
3.º Vocal.	Peñas de Giles, Julio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.

Comisión suplente

Presidente.	Asencio Martínez, Antonia Dolores	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Miguel Hernández de Elche.
Secretario.	Crespo Villalba, Manuel Benito	Catedrático/a de Universidad.	Univ. d'Alacant.
1.º Vocal.	Salinas Bonillo, María Jacoba	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Almería.
2.º Vocal.	del Río González, Sara	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.
3.º Vocal.	Ojeda Copete, Fernando	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cádiz.

N.º de concurso: 5C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Comisión titular

Presidente.	Máiz Suárez, Ramón	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Lorenzo Moledo, María del Mar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Subirats Humet, Joan	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autònoma de Barcelona.
2.º Vocal.	Rodríguez Teruel, Juan	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
3.º Vocal.	del Campo García, Esther	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Vallespín Oña, Fernando	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.
Secretario.	García Orosa, Berta	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Jordán Enamorado, Javier Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
2.º Vocal.	Villoria Mendieta, Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Rey Juan Carlos.
3.º Vocal.	Sánchez Morales, María Rosario	Catedrático/a de Universidad.	Centro de Investigaciones Sociológicas.

N.º de concurso: 6C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Comisión titular

Presidente.	Máiz Suárez, Ramón	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Lorenzo Moledo, María del Mar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Subirats Humet, Joan	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autònoma de Barcelona.
2.º Vocal.	Rodríguez Teruel, Juan	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
3.º Vocal.	del Campo García, Esther	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente.	Vallespín Oña, Fernando	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.
Secretario.	García Orosa, Berta	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Jordán Enamorado, Javier Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
2.º Vocal.	Villoria Mendieta, Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Rey Juan Carlos.
3.º Vocal.	Sánchez Morales, María Rosario	Catedrático/a de Universidad.	Centro de Investigaciones Sociológicas.

N.º de concurso: 7C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Anatomía Patológica.

Comisión titular

Presidente.	Fraga Rodríguez, Máximo Francisco	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Leis Trabazo, María Rosaura	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Lerma Puertas, Enrique	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autònoma de Barcelona.
2.º Vocal.	Ludeña de la Cruz, María Dolores	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.
3.º Vocal.	Rodríguez Peralto, José Luis	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Muñoz Barús, José Ignacio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Cruz Landeira, Angelines	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Mallo Ferrer, Federico	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
2.º Vocal.	Pérez Cárceles, María Dolores	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Murcia.
3.º Vocal.	Abad Hernández, Mar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.

N.º de concurso: 8C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Comisión titular

Presidente.	González Hernández, Tomás	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de La Laguna.
Secretario.	Álvarez Lorenzo, Carmen Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Alberch Vié, Jordi	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Barcelona.
2.º Vocal.	Martínez Pérez, Salvador	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Miguel Hernández de Elche.
3.º Vocal.	Echevarría Irusta, Miriam	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente.	Herrero Ezquerro, María Trinidad	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Murcia.
Secretario.	Araújo Vilar, David	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Gato Casado, Ángel Luis	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Valladolid.
2.º Vocal.	Grandes Moreno, Pedro Rolando	Catedrático/a de Universidad.	Euskal Herriko Unibersitatea.
3.º Vocal.	Boulaiz Tassi, Houria	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.

N.º de concurso: 9C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Estomatología.

Comisión titular

Presidente.	Tomás Carmona, Inmaculada	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Salas Ellacuriaga, Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Pérez Cárceles, María Dolores	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Murcia.
2.º Vocal.	Sánchez Pérez, Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.
3.º Vocal.	Cervantes Ruipérez, Andrés	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Rodríguez Calvo, María Sol	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Martinón Torres, Federico	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Gutiérrez Martínez, Blanca	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
2.º Vocal.	Martínez Jarreta, María Begoña	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Zaragoza.
3.º Vocal.	Albanell Mestres, Joan	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Pompeu Fabra.

N.º de concurso: 10C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Otorrinolaringología.

Comisión titular

Presidente.	Bermejo Barrera, Ana María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Fernández González, Ángel Luis	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Armengot Carceller, Miguel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
2.º Vocal.	López Poveda, Enrique	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.
3.º Vocal.	Baca García, María Pilar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.

Comisión suplente

Presidente.	Couce Pico, María de la Luz	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	García García, Abel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Bernal Sprekelsen, Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Barcelona.
2.º Vocal.	Llorente Pendás, José Luis	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
3.º Vocal.	Solá Ruiz, María Fernanda	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.

N.º de concurso: 11C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Otorrinolaringología.

Comisión titular

Presidente.	Carreira Villamor, José Martín	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Leis Trabazo, María Rosaura	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Vázquez Osorio, María Teresa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
2.º Vocal.	Bueno Lozano, María Gloria	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Zaragoza.
3.º Vocal.	Gil Hernández, Fernando	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Suárez Quintanilla, Juan Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Bermejo Barrera, Ana María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Mesa García, María Dolores	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
2.º Vocal.	Aguilera García, Concepción María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
3.º Vocal.	Lahoz Gimeno, Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Zaragoza.

N.º de concurso: 12C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Penal.

Comisión titular

Presidente.	Martínez Buján Pérez, Carlos	Profesor/a Experto/a.	Univ. da Coruña.
Secretario.	Lloria García, María de la Paz	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
1.º Vocal.	García Albero, Ramón	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Lleida.
2.º Vocal.	Manjón-Cabeza Olmeda, Araceli	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
3.º Vocal.	Morales Prats, Fermín	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente.	Nieto Martín, Adán	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Castilla-La Mancha.
Secretario.	Pérez Cepeda, Ana Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.
1.º Vocal.	Pomares Cintas, Esther	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Jaén.
2.º Vocal.	Hava García, Esther	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cádiz.
3.º Vocal.	Álvarez García, Francisco Javier	Profesor/a Experto/a.	Univ. Carlos III de Madrid.

N.º de concurso: 13C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Comisión titular

Presidente.	Carro Fernández-Valmayor, José Luis.	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	García Pérez, Marta María.	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
1.º Vocal.	Malaret i García, Elisenda.	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Barcelona.
2.º Vocal.	Boto Álvarez, Alejandra.	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
3.º Vocal.	García Luengo, Javier.	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Blanco Valdés, Roberto Luis	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Cueto Pérez, Miriam	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
1.º Vocal.	Darnaculleta Gardiella, Mercé	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Girona.
2.º Vocal.	Vaquer Caballería, Marcos	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Carlos III de Madrid.
3.º Vocal.	Quintana López, Tomás	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.

N.º de concurso: 14C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Comisión titular

Presidente.	Jiménez Liso, María Rut	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Almería.
Secretario.	Rodríguez Lestegás, Francisco	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Benarroch Benarroch, Alicia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
2.º Vocal.	Prendes Espinosa, María Paz	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Murcia.
3.º Vocal.	de Pro Bueno, Antonio José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Murcia.

Comisión suplente

Presidente.	Lorenzo Moledo, María del Mar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Meira Cartea, Pablo Ángel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Climent Rodríguez, Nuria de los Ángeles	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Huelva.
2.º Vocal.	Moriña Díez, Anabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Sevilla.
3.º Vocal.	Ruiz Gallardo, José Reyes	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Castilla-La Mancha.

N.º de concurso: 15C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática.

Comisión titular

Presidente.	Chamoso Sánchez, José María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.
Secretario.	Vázquez Cendón, María Elena	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Contreras González, Luis Carlos de Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Huelva.
2.º Vocal.	Arnau Vera, David	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
3.º Vocal.	Fernández Verdú, Ceneida	Catedrático/a de Universidad.	Univ. d'Alacant.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Llinares Ciscar, Salvador	Catedrático/a de Universidad.	Univ. d'Alacant.
Secretario.	Rodríguez López, Rosana	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Font Moll, Vicenç	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Barcelona.
2.º Vocal.	Gavilán Izquierdo, José María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Sevilla.
3.º Vocal.	Montes Rodríguez, Susana	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 16C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Comisión titular

Presidente.	Álvarez González, María Isabel.	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
Secretario.	Sánchez Santos, José Manuel.	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
1.º Vocal.	de Paz Báñez, Manuela Adelaida.	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Huelva.
2.º Vocal.	Herrera Enríquez, Danny Liliana.	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.
3.º Vocal.	Márquez Paniagua, Miguel Ángel.	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Extremadura.

Comisión suplente

Presidente.	del Río Otero, Coral	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
Secretario.	Lago Peñas, Santiago	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Jiménez Rubio, Dolores	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
2.º Vocal.	Díaz Fuentes, Daniel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cantabria.
3.º Vocal.	Álvarez Ayuso, Inmaculada Concepción	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.

N.º de concurso: 17C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Comisión titular

Presidente.	Álvarez González, María Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
Secretario.	Sánchez Santos, José Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
1.º Vocal.	de Paz Báñez, Manuela Adelaida	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Huelva.
2.º Vocal.	Herrera Enríquez, Danny Liliana	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.
3.º Vocal.	Márquez Paniagua, Miguel Ángel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Extremadura.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	del Río Otero, Coral	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
Secretario.	Lago Peñas, Santiago	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Jiménez Rubio, Dolores	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
2.º Vocal.	Díaz Fuentes, Daniel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cantabria.
3.º Vocal.	Álvarez Ayuso, Inmaculada Concepción	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.

N.º de concurso: 18C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Comisión titular

Presidente.	Pons Pons, Jerònia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Sevilla.
Secretario.	Macías Vázquez, Alfredo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.
1.º Vocal.	Iriarte Goñi, José Ignacio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Zaragoza.
2.º Vocal.	Miranda Encarnación, José Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. d'Alacant.
3.º Vocal.	Congost Colomer, Rosa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Girona.

Comisión suplente

Presidente.	Loureiro García, María Luz	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Mirás Araujo, Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
1.º Vocal.	Ferrer Alòs, Llorenç	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Barcelona.
2.º Vocal.	Pan-Montojo González, Juan Luis	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.
3.º Vocal.	Botella Rodríguez, Elisa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.

N.º de concurso: 19C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Comisión titular

Presidente.	Moreno López, Lourdes	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Carlos III de Madrid.
Secretario.	Losada Carril, David Enrique	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Montañés Roces, Elena	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
2.º Vocal.	Martín Valdivia, María Teresa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Jaén.
3.º Vocal.	Fernández Gil, Alberto	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Rey Juan Carlos.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Taboada Iglesias, María Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Corrales Ramón, Juan Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Díaz Rodríguez, Susana Irene	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
2.º Vocal.	Lloret Pastor, Elena	Catedrático/a de Universidad.	Univ. d'Alacant.
3.º Vocal.	Ossowski, Dirk Sascha	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Rey Juan Carlos.

N.º de concurso: 20C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Comisión titular

Presidente.	Gibert Oliveras, Karina	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Politècnica de Catalunya.
Secretario.	Iglesias Rodríguez, Roberto	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Rodríguez-Patón Aradas, Alfonso	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Politécnica de Madrid.
2.º Vocal.	Santos Reyes, José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
3.º Vocal.	Luzón García, María Victoria	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.

Comisión suplente

Presidente.	Alonso Betanzos, Amparo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
Secretario.	Corrales Ramón, Juan Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	González Peña, Daniel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
2.º Vocal.	Martín de Diego, Isaac	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Rey Juan Carlos.
3.º Vocal.	Sanchís de Miguel, María Araceli	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Carlos III de Madrid.

N.º de concurso: 21C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Comisión titular

Presidente.	Gibert Oliveras, Karina	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Politècnica de Catalunya.
Secretario.	Iglesias Rodríguez, Roberto	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Rodríguez-Patón Aradas, Alfonso	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Politécnica de Madrid.
2.º Vocal.	Santos Reyes, José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
3.º Vocal.	Luzón García, María Victoria	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Alonso Betanzos, Amparo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
Secretario.	Corrales Ramón, Juan Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	González Peña, Daniel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
2.º Vocal.	Martín de Diego, Isaac	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Rey Juan Carlos.
3.º Vocal.	Sanchís de Miguel, María Araceli	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Carlos III de Madrid.

N.º de concurso: 22C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Comisión titular

Presidente.	Murillo Rodríguez, Juan Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Extremadura.
Secretario.	Carreira Nouche, María José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Díaz Rodríguez, Susana Irene	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
2.º Vocal.	Pegalajar Jiménez, María del Carmen	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
3.º Vocal.	Bellas Bouza, Francisco Javier	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.

Comisión suplente

Presidente.	Losada Carril, David Enrique	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Taboada Iglesias, María Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Tabik Ouled Hrour, Siham	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
2.º Vocal.	Montañés Roces, Elena	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
3.º Vocal.	Bustince Sola, Nicanor Humberto	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Pública de Navarra.

N.º de concurso: 23C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Electrónica.

Comisión titular

Presidente.	Lama Penín, Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Amor López, Margarita	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
1.º Vocal.	González Vega, Manuela	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
2.º Vocal.	Mecha López, Hortensia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
3.º Vocal.	Lázaro Galilea, José Luis	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Alcalá.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Pichel Campos, Juan Carlos	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Taboada Iglesias, María Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Castán Lanaspa, María Helena	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Valladolid.
2.º Vocal.	Martín Martínez, María Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.
3.º Vocal.	Hormigo Aguilar, Francisco Javier	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Málaga.

N.º de concurso: 24C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Comisión titular

Presidente.	Otero Espinar, Francisco Javier	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Álvarez Lorenzo, Carmen Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Bermejo Sanz, María del Val	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Miguel Hernández de Elche.
2.º Vocal.	Hernández Martín, Rosa María	Catedrático/a de Universidad.	Euskal Herriko Unibersitatea.
3.º Vocal.	Rabasco Álvarez, Antonio María	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente.	Blanco Méndez, José	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Landín Pérez, Mariana	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Torres Suárez, Ana Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
2.º Vocal.	Solinís Aspiazu, María Ángeles	Catedrático/a de Universidad.	Euskal Herriko Unibersitatea.
3.º Vocal.	Fariña Espinosa, José Bruno Celso	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de La Laguna.

N.º de concurso: 25C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Comisión titular

Presidente.	González Groba, Constante	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Martín Lucas, María Belén	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
1.º Vocal.	Fresno Calleja, Paloma	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de les Illes Balears.
2.º Vocal.	Carrera Suárez, María Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
3.º Vocal.	Ballesteros González, Antonio Andrés	Catedrático/a de Universidad.	UNED.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Varela Zapata, Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Seoane Posse, Elena Celsa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
1.º Vocal.	Monrós Gaspar, Laura	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
2.º Vocal.	Barros del Río, María Amor	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Burgos.
3.º Vocal.	Fernández Sánchez, José Francisco	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Almería.

N.º de concurso: 26C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Comisión titular

Presidente.	González Groba, Constante	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Martín Lucas, María Belén	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
1.º Vocal.	Fresno Calleja, Paloma	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de les Illes Balears.
2.º Vocal.	Carrera Suárez, María Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
3.º Vocal.	Ballesteros González, Antonio Andrés	Catedrático/a de Universidad.	UNED.

Comisión suplente

Presidente.	Varela Zapata, Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Seoane Posse, Elena Celsa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
1.º Vocal.	Monrós Gaspar, Laura	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
2.º Vocal.	Barros del Río, María Amor	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Burgos.
3.º Vocal.	Fernández Sánchez, José Francisco	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Almería.

N.º de concurso: 27C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Electromagnetismo.

Comisión titular

Presidente.	Mira Pérez, Jorge	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Fernández Pérez, Josefa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Palacios Burgos, Juan José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.
2.º Vocal.	Morellón Alquézar, Luis Alberto	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Zaragoza.
3.º Vocal.	Salgueiriño Maceira, Verónica	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Rodríguez González, Juan Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	López Lago, María Elena	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Sánchez Royo, Juan Francisco	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
2.º Vocal.	Aguado Sola, Ramón	Profesor/a de Investigación.	Instituto de Ciencia de Materiales.
3.º Vocal.	Marquina García, Clara Isabel	Profesor/a de Investigación.	Instituto de Nanociencia y Materiales.

N.º de concurso: 28C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Comisión titular

Presidente.	Armesto Pérez, Néstor	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	López Lago, María Elena	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Rodríguez Frías, María Dolores	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Alcalá.
2.º Vocal.	Josa Mutuberría, María Isabel	Profesor/a de Investigación.	CIEMAT.
3.º Vocal.	Salt Cairols, José Francisco	Profesor/a de Investigación.	Inst. de Física Corpuscular (CSIC).

Comisión suplente

Presidente.	Álvarez Muñiz, Jaime	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Acosta Plaza, Eva María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Calderón Tazón, Alicia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cantabria.
2.º Vocal.	Gil Botella, Inés	Profesor/a de Investigación.	CIEMAT.
3.º Vocal.	Martínez Ruiz del Árbol, Pablo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cantabria.

N.º de concurso: 29C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Comisión titular

Presidente.	Armesto Pérez, Néstor	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	López Lago, María Elena	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Rodríguez Frías, María Dolores	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Alcalá.
2.º Vocal.	Josa Mutuberría, María Isabel	Profesor/a de Investigación.	CIEMAT.
3.º Vocal.	Salt Cairols, José Francisco	Profesor/a de Investigación.	Inst. de Física Corpuscular (CSIC).

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Álvarez Muñiz, Jaime	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Acosta Plaza, Eva María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Calderón Tazón, Alicia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cantabria.
2.º Vocal.	Gil Botella, Inés	Profesor/a de Investigación.	CIEMAT.
3.º Vocal.	Martínez Ruiz del Árbol, Pablo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cantabria.

N.º de concurso: 30C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Comisión titular

Presidente.	Pietro Destefanis, Sergio	Profesor/a Ordinario/a.	Univ. Degli Studi di Salerno.
Secretario.	López Penabad, María Celia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Fernández Vázquez, Esteban	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
2.º Vocal.	Ramos Lobo, Raúl	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Barcelona.
3.º Vocal.	Novo Corti, María Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.

Comisión suplente

Presidente.	Lago Peñas, Santiago	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Loureiro García, María Luz	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Rosselló Nadal, Jaume	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de les Illes Balears.
2.º Vocal.	Rodríguez Méndez, Miguel Enrique	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
3.º Vocal.	Martínez Rodríguez, Susana	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Murcia.

N.º de concurso: 31C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Comisión titular

Presidente.	Olcina Cantos, Jorge	Catedrático/a de Universidad.	Univ. d'Alacant.
Secretario.	Hernández Hernández, María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. d'Alacant.
1.º Vocal.	Baylina Ferré, Mireia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autònoma de Barcelona.
2.º Vocal.	Cañizares Ruiz, María del Carmen	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Castilla-La Mancha.
3.º Vocal.	Cebrián Abellán, Francisco	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Castilla-La Mancha.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Valcárcel Díaz, Marcos Carmelo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Perlés Roselló, María Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Málaga.
1.º Vocal.	García Hernández, María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
2.º Vocal.	Salom Carrasco, Julia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
3.º Vocal.	García Palomares, Juan Carlos	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.

N.º de concurso: 32C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Historia Contemporánea.

Comisión titular

Presidente.	Núñez Seijas, Xosé Manoel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Sierra Alonso, María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Sevilla.
1.º Vocal.	López Villaverde, Ángel Luis	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Castilla-La Mancha.
2.º Vocal.	Duch Plana, Montserrat	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Rovira i Virgili.
3.º Vocal.	Sueiro Seoane, Susana	Catedrático/a de Universidad.	UNED.

Comisión suplente

Presidente.	Grandío Seoane, Emilio Francisco	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Saavedra Vázquez, María del Carmen	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Pan-Montojo González, Juan Luis	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.
2.º Vocal.	Ruiz Carnicer, Miguel Ángel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Zaragoza.
3.º Vocal.	Toboso Sánchez, María Pilar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.

N.º de concurso: 33C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Historia Contemporánea.

Comisión titular

Presidente.	Fernández Prieto, Lourenzo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Saavedra Vázquez, María del Carmen	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Ortega Santos, Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
2.º Vocal.	Iriarte Goñi, José Ignacio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Zaragoza.
3.º Vocal.	Blasco Herranz, Inmaculada	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de La Laguna.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Cabo Villaverde, Miguel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Suárez González, Ana Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Canales Serrano, Antonio Francisco	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
2.º Vocal.	Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, Rafael	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Almería.
3.º Vocal.	Botella Rodríguez, Elisa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.

N.º de concurso: 34C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Historia de América.

Comisión titular

Presidente.	Pérez Herrero, Pedro	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Alcalá.
Secretario.	Rey Castelao, Ofelia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Hernández González, Manuel Vicente	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de La Laguna.
2.º Vocal.	Niño Rodríguez, Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
3.º Vocal.	Martínez Martínez, María del Carmen	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Valladolid.

Comisión suplente

Presidente.	Fernández Prieto, Lourenzo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Saavedra Vázquez, María del Carmen	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Pasamar Alzuria, Gonzalo Vicente	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Zaragoza.
2.º Vocal.	del Alcàzar Garrido, Joan	Profesor/a Experto/a.	Univ. de València.
3.º Vocal.	Sueiro Seoane, Susana	Catedrático/a de Universidad.	UNED.

N.º de concurso: 35C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.

Comisión titular

Presidente.	Sánchez García, Jesús Ángel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Sánchez Ameijeiras, María del Rocío	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Murcia Serrano, Inmaculada	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Sevilla.
2.º Vocal.	Martínez-Burgos García, Palma	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Castilla-La Mancha.
3.º Vocal.	Arnaldo Alcubilla, Francisco Javier	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Taín Guzmán, Miguel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Lojo Rodríguez, Laura María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Gómez Ferrer Lozano, Mercedes	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
2.º Vocal.	Soto Caba, Victoria	Catedrático/a de Universidad.	UNED.
3.º Vocal.	Bertinetto, Alessandro Giovanni	Professore/ssa Ordinario/a.	Univ. di Torino.

N.º de concurso: 36C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.

Comisión titular

Presidente.	Rodríguez Ortega, Nuria	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Málaga.
Secretario.	Santamaría Álvarez, Marco Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
1.º Vocal.	Planas Badenas, Josefina	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Lleida.
2.º Vocal.	de Hoz García-Bellido, María Paz	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
3.º Vocal.	Sánchez López, Juan Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Málaga.

Comisión suplente

Presidente.	de Carlos Villamarín, Helena Rosa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Sánchez García, Jesús Ángel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Torres Prieto, Juana	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cantabria.
2.º Vocal.	Reboreda Morillo, Susana María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
3.º Vocal.	Paz Gago, José María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.

N.º de concurso: 37C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Comisión titular

Presidente.	Roca Bordello, Enrique	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Soto Campos, Ana María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Kennes, Christian A.M. Henri	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
2.º Vocal.	Arauzo Pérez, Jesús María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Zaragoza.
3.º Vocal.	Sanromán Braga, María Ángeles	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Moreira Martínez, Ramón Felipe	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	González Álvarez, Julia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Casas de Pedro, José Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.
2.º Vocal.	Godia Casablanca, Francesc	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autònoma de Barcelona.
3.º Vocal.	Gutiérrez Cervelló, Gemma	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 38C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Lengua Española.

Comisión titular

Presidente.	Jiménez Julia, Tomás Eduardo	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Garcés Gómez, María Pilar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Carlos III de Madrid.
1.º Vocal.	Domínguez García, María Noemí	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.
2.º Vocal.	Sanmartín Sáez, Julia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
3.º Vocal.	García Platero, Juan Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente.	Feliu Arquiola, Elena	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Jaén.
Secretario.	Sánchez Lancis, Carlos Eliseo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autònoma de Barcelona.
1.º Vocal.	García Godoy, María Teresa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
2.º Vocal.	Marimón Llorca, Carmen	Catedrático/a de Universidad.	Univ. d'Alacant.
3.º Vocal.	Sánchez Martín, Francisco Javier	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Murcia.

N.º de concurso: 39C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Comisión titular

Presidente.	Casas Vales, Arturo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Lojo Rodríguez, Laura María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Rodríguez Sánchez de León, María José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.
2.º Vocal.	Navas Ocaña, Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Almería.
3.º Vocal.	Pontón Gijón, Gonzalo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autònoma de Barcelona.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Fernández Mosquera, Santiago	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Pérez-Abadín Barro, María Soledad	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Pérez Rodríguez, María Amor	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Huelva.
2.º Vocal.	López Sánchez Vizcaíno, María Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Córdoba.
3.º Vocal.	Sánchez Zapatero, Javier	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Salamanca.

N.º de concurso: 40C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Comisión titular

Presidente.	Viaño Rey, Juan Manuel	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Salgado Rodríguez, María del Pilar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Fernández Cara, Enrique	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Sevilla.
2.º Vocal.	Fernández García, José Ramón	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
3.º Vocal.	Carpio Rodríguez, Ana María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Valladolid.

Comisión suplente

Presidente.	Quintela Estévez, Peregrina	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Cabada Fernández, Alberto	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Liz Marzán, Eduardo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
2.º Vocal.	Periago Esparza, Francisco	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Politécnica de Cartagena.
3.º Vocal.	Novo Martín, Julia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.

N.º de concurso: 41C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.

Comisión titular

Presidente.	Santos Rodríguez, María Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Lemos Ramos, Manuel Luis	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Jiménez Escamilla, Misericordia	Profesor/a Experto/a.	Univ. de València.
2.º Vocal.	Llamas Company, Inmaculada	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
3.º Vocal.	Aparicio Fernández, Jesús Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Magariños Ferro, Beatriz	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Rodríguez Osorio, Carlos	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Sánchez-Porro Álvarez, Cristina	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Sevilla.
2.º Vocal.	Grande Pérez, Ana	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Málaga.
3.º Vocal.	Santos de la Sen, Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.

N.º de concurso: 42C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.

Comisión titular

Presidente.	Otero Casal, Ana María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Rodríguez Osorio, Carlos	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	García Rosado, Esther	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Málaga.
2.º Vocal.	Llamas Company, Inmaculada	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
3.º Vocal.	Aparicio Fernández, Jesús Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.

Comisión suplente

Presidente.	Lemos Ramos, Manuel Luis	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Magariños Ferro, Beatriz	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Sánchez-Porro Álvarez, Cristina	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Sevilla.
2.º Vocal.	Grande Pérez, Ana	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Málaga.
3.º Vocal.	Santos de la Sen, Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.

N.º de concurso: 43C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Comisión titular

Presidente.	González Vázquez, Encarnación	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
Secretario.	Fraiz Brea, José Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
1.º Vocal.	Alén González, María Elisa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
2.º Vocal.	Santos Vijande, María Leticia	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
3.º Vocal.	Herrero Crespo, Ángel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cantabria.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Bande Vilela, María Belén	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Álvarez González, Luis Ignacio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
1.º Vocal.	San José Cabezudo, Rebeca	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Valladolid.
2.º Vocal.	Beerli Palacio, María Asunción	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Las Palmas de Gran Canaria.
3.º Vocal.	Mas Ruiz, Francisco José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. d'Alacant.

N.º de concurso: 44C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión titular

Presidente.	Pérez Pereira, Miguel	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Novo Pérez, Mercedes	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Villar Posada, Feliciano	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Barcelona.
2.º Vocal.	Cerezo Menéndez, Rebeca	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
3.º Vocal.	Núñez Pérez, José Carlos	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.

Comisión suplente

Presidente.	Fraga Carou, Isabel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Vázquez González, Fernando Lino	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Losada Baltar, Andrés	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Rey Juan Carlos.
2.º Vocal.	Fidalgo Redondo, Raquel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.
3.º Vocal.	Valle Arias, Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.

N.º de concurso: 45C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Enfermería.

Comisión titular

Presidente.	Suárez Quintanilla, Juan Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Bermejo Barrera, Ana María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Ruzafa Martínez, María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Murcia.
2.º Vocal.	Marqués Sánchez, María del Pilar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.
3.º Vocal.	López López, Daniel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Rodríguez Núñez, Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Vidal Pan, María del Carmen	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Notario Pacheco, Blanca	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Castilla-La Mancha.
2.º Vocal.	Lima Serrano, Marta	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Sevilla.
3.º Vocal.	Fernández García, Daniel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.

N.º de concurso: 46C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina.

Comisión titular

Presidente.	Suárez Quintanilla, Juan Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Leis Trabazo, María Rosaura	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	d'Ocon Navaza, Pilar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
2.º Vocal.	Vázquez Osorio, María Teresa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
3.º Vocal.	Gea Guiral, Joaquín	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Pompeu Fabra.

Comisión suplente

Presidente.	Martín Biedma, Benjamín José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Vidal Pan, María del Carmen	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Herrero Ezquerro, María Trinidad	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Murcia.
2.º Vocal.	Coto Montes, Ana María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
3.º Vocal.	Junquera Gutiérrez, Luis Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 47C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Comisión titular

Presidente.	Carreira Villamor, José Martín	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Lumbreras Lacarra, Blanca	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Miguel Hernández de Elche.
1.º Vocal.	Gil González, Diana	Catedrático/a de Universidad.	Univ. d'Alacant.
2.º Vocal.	Martínez Cué, Carmen	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cantabria.
3.º Vocal.	Hernández Aguado, Ildefonso	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Miguel Hernández de Elche.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Freire-Garabal Núñez, Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Sánchez Villegas, Almudena	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Pública de Navarra.
1.º Vocal.	Vives Cases, María Carmen	Catedrático/a de Universidad.	Univ. d'Alacant.
2.º Vocal.	Bueno Cavanillas, Aurora	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
3.º Vocal.	Muñiz García, Javier	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.

N.º de concurso: 48C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Comisión titular

Presidente.	García Deibe, Ana María	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Vázquez López, Miguel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Gómez Quiroga, Adoración	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.
2.º Vocal.	García Fontán, María Soledad	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
3.º Vocal.	Domínguez Vera, José Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.

Comisión suplente

Presidente.	Llompart Vizoso, María Pilar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Sanmartín Matalobos, Jesús	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Castro García, Socorro	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
2.º Vocal.	Gálvez Rodríguez, Natividad	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
3.º Vocal.	Vázquez López, Ezequiel Manuel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.

N.º de concurso: 49C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Genética.

Comisión titular

Presidente.	Sánchez Piñón, Laura Elena	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Martínez Lage, Andrés	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
1.º Vocal.	Herráez Ortega, María Paz	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de León.
2.º Vocal.	Rausell Segarra, Carolina	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
3.º Vocal.	Fernández Moreno, Miguel Ángel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Autónoma de Madrid.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	López Alonso, María Marta	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Blanco Álvarez, Miguel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Malvar Pintos, Rosa Ana	Profesor/a de Investigación.	Misión Biolóxica de Galicia (CSIC).
2.º Vocal.	Moltó Ruiz, María Dolores	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
3.º Vocal.	Sánchez Baca, Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Jaén.

N.º de concurso: 50C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Genética.

Comisión titular

Presidente.	Sánchez Piñón, Laura Elena	Profesor/a Experto/a.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	de la Herrán Moreno, Roberto	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Granada.
1.º Vocal.	de Arana Montes, María del Pilar	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Complutense de Madrid.
2.º Vocal.	Rausell Segarra, Carolina	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
3.º Vocal.	Cross Pacheco, Ismael	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Cádiz.

Comisión suplente

Presidente.	Miranda Castañón, Marta Inés	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Lemos Ramos, Manuel Luis	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	García Robles, Inmaculada	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de València.
2.º Vocal.	Roldán Borassi, María Inés	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Girona.
3.º Vocal.	Sánchez Baca, Antonio	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Jaén.

N.º de concurso: 51C/26

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Psiquiatría.

Comisión titular

Presidente.	García Portilla González, María Paz	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Oviedo.
Secretario.	González Quintela, Arturo	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Torrens Mélich, Marta	Catedrático/a de Universidad.	Univ. Pompeu Fabra.
2.º Vocal.	Laffon Lage, Blanca	Catedrático/a de Universidad.	Univ. da Coruña.
3.º Vocal.	Roca Bennasar, Miguel Ángel	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de les Illes Balears.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente.	Vidal Pan, María del Carmen	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
Secretario.	Domínguez Muñoz, Juan Enrique	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Santiago de Compostela.
1.º Vocal.	Fariña Rivera, Francisca	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Vigo.
2.º Vocal.	Lázaro García, María Luisa	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Barcelona.
3.º Vocal.	Vaz Leal, Francisco José	Catedrático/a de Universidad.	Univ. de Extremadura.

ANEXO III

Baremo para la valoración de los méritos y del historial de las personas candidatas

Para los diferentes apartados del baremo se establece una valoración máxima. En el supuesto de que alguna persona aspirante supere dicha valoración, se normalizará la puntuación obtenida por todas las personas aspirantes en el apartado de que se trate.

1. Trayectoria investigadora y de transferencia (máximo de 45 puntos; 35 en el caso de plazas con vinculación asistencial). En este apartado se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

1.1 Difusión de la actividad investigadora.

1.1.1 Publicaciones científicas.
1.1.2 Participación en congresos y reuniones científicas.

1.2 Proyectos y contratos de investigación.

1.2.1 Participación en proyectos de investigación.
1.2.2 Participación en contratos de investigación.

1.3 Becas y contratos de investigador.

1.3.1 Becas y contratos pre y postdoctorales obtenidos en convocatorias competitivas.
1.3.2 Becas y contratos pre y postdoctorales con cargo a proyectos y contratos de investigación.

1.4 Patentes, productos con registro de propiedad intelectual y otras actividades de transferencia, incluido, en las especialidades de conocimiento en que proceda, el Comisariado u organización de exposiciones.
1.5 Estancias en centros de investigación u otras instituciones de educación superior.
1.6 Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora.

2. Trayectoria docente (máximo de 45 puntos; 35 en el caso de plazas con vinculación asistencial). En este apartado se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

2.1 Dedicación docente.

2.1.1 Docencia en titulaciones universitarias oficiales.
2.1.2 Docencia en enseñanza oficial no universitaria.
2.1.3 Dirección de trabajos académicos.

2.2 Calidad de la actividad docente (evaluaciones positivas de la actividad docente, elaboración de materiales docentes originales, participación en proyectos de innovación docente, etc.).

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

2.3 Calidad de la formación docente (participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, estancia en centros docentes, etc.).
2.4 Otros méritos relacionados con la trayectoria docente.

3. Experiencia asistencial (máximo 20 puntos, sólo para plazas con vinculación asistencial).
4. Otros méritos relevantes para la plaza (máximo 10 puntos).

4.1 Participación en la gestión académica y en la difusión de la cultura universitaria.
4.2 Movilidad.
4.3 Conocimiento de idiomas extranjeros.
4.4 Otros.

5. Proyecto investigador (máximo 50 puntos).

ANEXO IV

Acreditación de los méritos

Con carácter general, la documentación acreditativa de los méritos deberá reunir los requisitos establecidos en este anexo. Corresponde a la comisión de selección determinar si la documentación aportada por las personas candidatas cumple con lo establecido en este anexo, de forma que permita acreditar de manera fehaciente el mérito alegado y contenga la información necesaria para su correcta valoración. La comisión de selección podrá admitir y valorar los méritos alegados por las personas candidatas siempre que, a su juicio, los documentos presentados no ofrezcan dudas sobre su autenticidad y permitan acreditar de manera fehaciente los datos necesarios para la valoración del mérito concreto. De utilizar esta facultad, la comisión de selección deberá hacerlo constar en el acta de valoración. En el caso de que la documentación presentada no sea la idónea o no contenga la información necesaria, el mérito alegado no será valorado por parte de la comisión de selección.

Serán objeto de valoración exclusivamente los méritos relacionados por las personas concursantes para cada apartado, siempre que se posean en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y que dentro de dicho plazo estén correctamente acreditados.

1. Trayectoria investigadora y de transferencia.

1.1 Difusión de la actividad investigadora.

1.1.1 Publicaciones científicas.

En el caso de publicaciones accesibles a través de repositorios, enlace a la página correspondiente.

En el caso de artículos y capítulos de libros, PDF con el texto íntegro o, en todo caso, con la copia de la primera y de la última página. Si no figura en la primera página la información relativa al título y número de la revista o al título del volumen, se añadirán copias de las páginas del índice o de la portada en que figuren el ISSN o el ISBN, según corresponda.

En el caso de libros, PDF con el texto íntegro o, en todo caso, copia de la portada y de las páginas en las que figuren los créditos del libro (autor/a o editor/a, editorial, ISBN, fecha de publicación...) y el índice.

En el caso de trabajos aceptados para publicación o en prensa, carta firmada por el/la editor/a de la revista o por el/la responsable de la editorial, en la que se haga constar la aceptación y el estado de la publicación. No se aceptarán correos electrónicos.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

1.1.2 Participación en congresos y reuniones científicas.

En el caso de trabajos publicados, enlace a un repositorio digital en el que se encuentre el texto o bien PDF con el texto íntegro o, en todo caso, con la portada, índice y créditos de la editorial y primera y última páginas de la contribución.

En el caso de trabajos no publicados, documento que acredite la denominación del congreso o reunión científica, su fecha y lugar de celebración, así como el tipo de participación y el PDF con la copia del resumen o de la presentación.

1.2 Proyectos y contratos de investigación.

1.2.1 Participación en proyectos de investigación.

Copia del documento oficial de concesión en que se acredite la participación de la persona interesada, y que además indique el tipo de participación, la duración del proyecto y la subvención total concedida, o bien certificado de la universidad o del centro de investigación donde figuren estos datos.

1.2.2 Participación en contratos de investigación.

Certificado de la universidad o del centro de investigación en la que se acredite la participación de la persona interesada y que además indique la actividad objeto del convenio o del contrato, la función desarrollada por la persona aspirante, duración y el importe.

1.3 Becas y contratos de investigador.

1.3.1 Becas y contratos pre y postdoctorales obtenidos en convocatorias competitivas.

Copia del contrato o del documento de concesión por parte del organismo financiador y certificación emitida por el centro o institución receptora en que consten las fechas de su inicio y finalización, y el área de conocimiento a que se adscribe la beca o contrato.

Se podrá acreditar este mérito en un único documento emitido por la Universidad o entidad receptora en la que se certifique el tipo de beca/contrato, su duración efectiva y el área de conocimiento a que se adscribe.

1.3.2 Becas y contratos pre y postdoctorales con cargo a proyectos y contratos de investigación.

Copia del contrato y certificación emitida por la institución en la que realizó la actividad en la que consten:

– Fecha de inicio y de finalización del contrato.
– Denominación u objeto del proyecto, contrato o convenio en cuyo marco se realizó la contratación.
– Jornada laboral realizada.
– Categoría laboral para la que fue contratado/a.
– Funciones realizadas en cada contrato.
– Centro de trabajo en el que se realizó la actividad.
– Investigador principal de la actividad.

Podrá acreditarse este mérito en un único documento emitido por la entidad receptora en la que se certifiquen los datos señalados.

1.4 Patentes, productos con registro de propiedad intelectual y otras actividades de transferencia.

En el caso de patentes concedidas, copia de los documentos oficiales de registro y concesión, así como, en su caso, de los documentos que acrediten su explotación.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

En el caso de patentes no concedidas, copia de los documentos que acrediten la solicitud y el estado de tramitación. En todo caso, para poder ser valorada una solicitud de patente, ésta deberá haber superado alguna fase que suponga un indicio de calidad.

En el caso de registros de la propiedad intelectual y de otras actividades de transferencia, incluido, en las especialidades de conocimiento en el que proceda, el Comisariado u organización de exposiciones y la elaboración de informes técnicos, copia de los documentos que lo acrediten.

1.5 Estancias en centros de investigación u otras instituciones de educación superior.

Documentación expedida por la autoridad competente del centro receptor, en el que se constaten la realización de la estancia, sus fechas de inicio y finalización y la actividad desarrollada.

Se considera estancia a estos efectos, el período de actividad docente y/o investigadora realizado en una institución distinta de la institución en la que la persona aspirante está contratada.

En su caso, documento de concesión de la ayuda para la realización de la estancia, expedido por la entidad financiadora.

1.6 Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora.

Certificación o documentación acreditativa de los méritos alegados.

2. Trayectoria docente.

2.1 Dedicación docente.

2.1.1 Docencia en titulaciones universitarias oficiales.

Certificación de la Secretaría General de la Universidad o de la autoridad u órgano superior equivalente del organismo público de investigación en la que conste la siguiente información:

a) Categoría docente/profesional de cada uno de los puestos ocupados y, en su caso, equivalencia a las figuras de profesorado universitario contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

b) Fecha de inicio y de finalización de la prestación del servicio en cada uno de los puestos ocupados.

c) Régimen de dedicación en cada uno de los puestos ocupados. Para el caso de los servicios docentes cuya dedicación sea distinta de las recogidas en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, deberán acreditarse las horas de docencia equivalentes.

d) Materias impartidas, área de conocimiento, titulaciones oficiales en las que se inscriben, horas docentes impartidas en cada una de ellas y curso académico.

No obstante, la citada certificación de la Secretaría General podrá ser sustituida, para el caso del personal que cuente con vinculación laboral, por la siguiente documentación:

– Copia de los contratos laborales legalizados y de los documentos justificativos del período de permanencia en situación de alta en el régimen general de la Seguridad Social (vida laboral). En esta documentación deberán constar los datos señalados en el apartado anterior (fecha de inicio y fin, régimen de dedicación, etc.).

– Certificación de las materias impartidas, área de conocimiento y titulaciones oficiales a las que pertenecen, horas docentes impartidas en cada una de ellas y curso académico.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

2.1.2 Docencia en enseñanza oficial no universitaria.

Acreditación del organismo público (mediante certificado de los servicios prestados) o privado (mediante copia del contrato y documento de la Seguridad Social o equivalente), en la que se recojan la actividad docente desarrollada, la categoría profesional y las fechas de realización. Sólo será computable la enseñanza impartida en la Educación reglada que conduzca a la expedición de títulos oficiales.

2.1.3 Dirección de trabajos académicos.

Certificación expedida por el órgano competente de la Universidad, en la que consten el número de trabajos dirigidos o codirigidos, el tipo de trabajo a que corresponde cada uno, la función realizada y la fecha de presentación.

2.2 Calidad de la actividad docente (evaluaciones positivas de la actividad docente, elaboración de materiales docentes originales, participación en proyectos de innovación docente, etc.).

En el caso de publicaciones impresas, PDF, o bien copia o ejemplar en papel, del texto íntegro o, en todo caso, copia de la primera y de la última página. Si no figura en la primera página la información relativa al título y número de la revista o al título del volumen, se añadirán copias de las páginas del índice o de la portada en que figuren el ISSN o el ISBN, según corresponda.

En el caso de material en soporte electrónico, enlace a la página correspondiente o PDF o copia impresa del índice y de los créditos.

2.3 Calidad de la formación docente (participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.).

En el caso de participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, documentación acreditativa expedida por el órgano competente de la Universidad, en la que consten la actividad realizada y su duración.

En el caso de publicaciones accesibles a través de repositorios, enlace a la página correspondiente.

En el caso de publicaciones impresas, PDF con el texto íntegro o, en todo caso, con la primera y la última página del trabajo. Si no figura en la primera página la información relativa al título y número de la revista o al título del volumen, se añadirán copias de las páginas del índice o de la portada en que figuren el ISSN o el ISBN, según corresponda.

En el caso de material en soporte electrónico, enlace a la página correspondiente o PDF con el índice y los créditos.

En el caso de estancias docentes, documentación expedida por la autoridad competente del centro receptor, en el que se constaten la realización de la estancia, sus fechas de inicio y finalización y la actividad desarrollada.

Certificación o documentación acreditativa de los restantes méritos alegados.

2.4 Otros méritos relacionados con la trayectoria docente.

Certificación del organismo público o privado en el que se acrediten los méritos alegados.

3. Experiencia asistencial.

Acreditación del organismo público (mediante certificado de los servicios prestados) o privado (mediante copia del contrato y documento de la Seguridad Social o equivalente), en la que se recojan la actividad desarrollada, la categoría profesional y las fechas de realización.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es

4. Otros méritos relevantes para la plaza.

4.1 Participación en la gestión académica y en la difusión de la cultura universitaria.

Certificación del ejercicio de cargos unipersonales contemplados en el Catálogo aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC (o equivalentes de otras Universidades), en la que se acrediten las actividades de gestión realizadas y las fechas de realización.

4.2 Movilidad.

Certificación o documentación acreditativa de la movilidad realizada.

4.3 Conocimiento de idiomas extranjeros.

Certificación del organismo público o privado, en el que se acredite este conocimiento.

4.4 Otros.

Certificación o documentación acreditativa de los méritos alegados.

cve: BOE-A-2026-24555
Verificable en https://www.boe.es